ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 309

PRIMAVERA , 19 de Abril de 2022

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2022; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control 6) El Decreto Municipal N°403 de fecha 18/03/2020. 7) El Decreto Municipal N° 130 de fecha 22/02/2021 que delega las funciones de Tesorería Municipal y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 96806980-2

La Cantidad de 82,516 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA MOVIL (BAM) ENTEL, PERIODO 01 AL 31 DE MARZO DE 2022, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL Y SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	44905686	10/04/2022	82,516

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		82,516
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	82,516	
	Totales	82,516	82,516

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		82,516
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	82,516	
	Totales	82,516	82,516

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

PAMELA MANCILLA LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MARCELO BARRIA N.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2101025-caf389 en:
https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo